MODIFICACIÓN No. 001

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4146.010.26.1.0777-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LILIANA INFANTE ARTEAGA, cedula de ciudadanía No. 1.107.038.601
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales Especializados en la Secretaría de Bienestar Social.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($33450000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de julio de 2022
FECHA DE INICIO:	15 de julio de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO identificado(a) con CC. 66832336, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0383 del QUINCE (15) de junio de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 0183 del DIECISÉIS (16) de junio de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y LILIANA INFANTE ARTEAGA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.107.038.601, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4146.010.26.1.0777-2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. La Secretaría de Bienestar Social celebró el contrato No. 4146.010.26.1.0777-2022 por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($33450000) y un plazo de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2022

2. La Secretaría de Bienestar Social pudo establecer que una vez terminado el plazo de ejecución del contrato en mención, este organismo no cuenta con personal suficiente que desarrolle actividades relacionadas con el objeto de contratación.

3. El supervisor del contrato mediante documento de justificación de modificación de fecha 23 de diciembre de 2022, ha manifestado que requiere seguir contando hasta el 31 de diciembre de 2022 con el servicio de personas naturales con idoneidad para el cumplimiento del objeto contractual y actividades necesarias para el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas en los diferentes procesos misionales a cargo de la Secretaría de Bienestar Social. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante los últimos meses de cada vigencia se incrementan la cantidad de requerimientos de que son objeto las diferentes áreas de trabajo de la secretaría, los cuales no podrían ser atendidos de forma eficaz y oportuna por la falta de personal idóneo suficiente..

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4146.010.26.1.0777-2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 001, no se causa desequilibrio económico del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4146.010.26.1.0777-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4146.010.26.1.0777-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 001.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 001, se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL publicará la presente Modificación No. 001, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se tiene fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Contratista,	Contratante,
Firmado Electrónicamente	Firmado Electrónicamente
LILIANA INFANTE ARTEAGA 1.107.038.601	MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Proyectó: Sandra Astaiza Ceballos-Profesional Universitario
Revisó: Yuli Liliana Chasqui Pancho–Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.